



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-02-92118 y su acumulado 76-02-00294; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1560/02 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

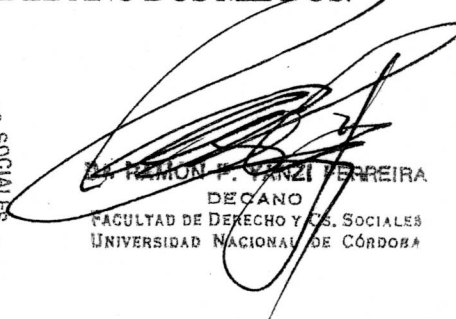
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1560/02, referida a designar en calidad de representantes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la gestión del Programa SIU Guaraní al siguiente personal docente y administrativo : 1) Por el Comité de Usuarios : **ALICIA MORALES LAMBERTI** (Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales) ; **MANUEL LÓPEZ PUCCIO** (Director del Area de Enseñanza) y **MARÍA MENDOZA** (Bedelía) ; 2) Por el Equipo Técnico : **HÉCTOR ORECHINI** (Director del Area de Informática) ; 3) Como Líder del Proyecto : **PATRICIA ASTRADA** (Coordinadora del Sistema en el Area de Informática) .

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Subsecretaría de Informática de la U.N.C. a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON F. VANZO PEREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 299/02.-